

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, de trabajo para el tercer año de ejercicio legislativo (2023-2024)

Anexo B-1

Viernes 13 de octubre



PLAN ANUAL DE TRABAJO

**Comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

**Tercer año de ejercicio constitucional
2023-2024**

Fundamento legal del trabajo de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

La creación de la Comisión se dio por un decreto publicado el 6 de octubre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación al reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos creando, entre otras, la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad separándola de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Misión

El artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala la obligación de las comisiones ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo. El artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que el programa anual de trabajo deberá indicar:

- Programación del trabajo Legislativo: reuniones ordinarias y extraordinarias, en comisiones unidas de dictamen, de trabajo o foros y de atención a peticiones de la ciudadanía;
- Criterios generales para la metodología de trabajo,
- Subcomisiones o grupos de trabajo;
- Tareas de dictamen y desahogo de asuntos remitidos al conocimiento y competencia de la Comisión;
- Atención de comparecencias y elaborar conclusiones conforme a lo establecido en el artículo 45, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad tiene por misión ahondar en los efectos de este fenómeno y abonar en recursos para la mitigación y adaptación en territorio mexicano. Los estudios y reformas legislativas a la ley especializada, su actualización y el seguimiento de los programas y políticas públicas que México implementa derivado de la Ley General de Cambio Climático, los tratados y convenios internacionales en la materia entre los que se encuentran:

- Proyectar foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a la ciudadanía y organizaciones no gubernamentales y, de ser necesario, de programar comparecencias con los servidores públicos de la administración pública, especialmente con la Secretaría del ramo y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
- Las demás actividades necesarias para el desarrollo de su misión y objetivos.

Disposiciones legales y reglamentarias

1.- Por los artículos 39, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica para Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en las tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio.

2.- Sobre el proceso y trámite legislativos, conforme a lo dispuesto en los artículos 158, 159, 160, 167, 168, 169, 170 a 177 y 180, 182, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 198 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

3.- Las disposiciones jurídicas específicas contenidas en la legislación secundaria en materia del mitigación y efectos del Cambio de acuerdo con los asuntos de que se trate.

4.- Conforme a los artículos 158, 160, 161, 164, 213 y 214 del Reglamento de la Cámara de Diputados y los relativos del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

5.- Y, finalmente sus trabajos y reuniones se norman conforme a lo establecido en el capítulo IX "De las reuniones de las Comisiones y Comités" del Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante la LXV Legislatura.

Competencia

Por la razón anterior, son de considerarse los argumentos siguientes relativos a la competencia legislativa de esta Comisión.

1.- Conforme al artículo 4o, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomará como principio rector y eje de sus actividades el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano.

2.- Conforme al artículo 4o y 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, analizar las disposiciones en materia de protección al ambiente, desarrollo, energías limpias, de preservación y restauración del equilibrio ecológico, sostenibilidad, mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático.

3.- Fortalecer el derecho a un medio ambiente sano y sostenible actualizando las disposiciones en las que sea competente para el fortalecimiento de la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en relación con las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

4.- De acuerdo con lo previsto en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y demás disposiciones derivadas de la misma, contribuir al análisis legislativo sobre la regulación de las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para que México logre la reducción conforme a sus compromisos internacionales y sus contribuciones nacionalmente determinadas.

5.- Coadyuvar con los especialistas, la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las autoridades competentes en materia de Cambio Climático en el seguimiento de acciones para reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos del cambio climático y, conforme a sus atribuciones, con estudios, iniciativas e recursos legislativos para fortalecer las capacidades nacionales.

6.- Contribuir en el fomento de la educación, capacitación, investigación y participación de ciudadanía y organizaciones de la sociedad en el cuidado del medio ambiente, los efectos, la adaptación y mitigación del cambio climático.

7.- Formular la opinión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan en relación con el anexo transversal 16.

8.- Incidir en el estudio y seguimiento sobre el inventario de gases, la reducción de emisiones de la industria siderúrgica, movilidad y las consecuencias de la deforestación y riesgos en las áreas naturales protegidas.

9.- Fomentar acciones de parlamento abierto para la rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información, participación ciudadana y ética parlamentaria conforme a los mecanismos establecidos en las leyes y reglamentos de la Cámara de Diputados correspondientes

10.- Sensibilizar a las y los integrantes sobre compromisos y cumplimiento de objetivos internacionales como son los derivados de las conferencias de las Naciones Unidas sobre cambio climático y del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

11. Contribuir al fortalecimiento de la legislación en materia de resiliencia y sostenibilidad de los recursos que permitan satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias.

Labores legislativas y de control evaluatorio

Conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados este órgano legislativo es competente para realizar:

- a) Dictámenes legislativos conforme a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados;
- b) Informes y opiniones;
- c) Resoluciones en materia de control evaluatorio como órgano especializado en la Ley General del Cambio Climático, el

Programa Especial, de análisis sobre los convenios internacionales en la materia, sobre políticas públicas de adaptación y mitigación del cambio climático conforme a las atribuciones constitucionales y legales.

d) Investigaciones conforme a su competencia.

e) Realizar las establecidas en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Así, tendrá como objetivos específicos en este segundo año de ejercicio constitucional, los siguientes:

1.- Poner, conforme a la autorización de la junta directiva, al conocimiento del pleno de la Comisión, los dictámenes de las iniciativas, minutas y puntos de acuerdo turnados, así como las opiniones de los asuntos turnados para tal efecto.

2.- Coadyuvar con otras comisiones en el análisis de reformas y modificaciones a disposiciones normativas en materia ambiental y de adaptación y mitigación del cambio climático en el territorio nacional, protección y conservación del medio ambiente y economía circular.

3.- Realizar, en su caso, las reuniones en conferencia con la comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Senado de la República o sesiones de trabajo con las comisiones de cambio climático y sostenibilidad y/o de medio ambiente, recursos naturales y ecología de los congresos estatales, en su caso.

4.- Fortalecer la colaboración con las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, asesores, asistentes y personal de apoyo legislativo.

5.- Atender solicitudes de los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, de trabajo, de comisiones ordinarias, grupos de amistad parlamentaria y áreas administrativas de la Cámara de Diputados.

6.- Recurrir a Centros de Estudio de la Cámara de Diputados en orden a tener opiniones sobre los asuntos turnados a la competencia de la Comisión.

7.- Establecer relaciones de colaboración con organismos y grupos de la sociedad civil, académicos, investigadores, especialistas, agencias u organismos de cooperación de otros países, y/o

representantes diplomáticos involucrados en acciones sobre la mitigación y adaptación del cambio climático,

8.- Colaborar con las autoridades competentes de la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales del gobierno de México, así como relaciones de colaboración con autoridades ambientales y de cambio climático de los gobiernos locales o municipales y autoridades u órganos competentes responsables del ejercicio de recursos presupuestales en la materia de mitigación y adaptación de cambio climático y sostenibilidad.

Control evaluatorio y presupuestario

1. La emergencia climática es de la mayor relevancia e importancia, particularmente en las decisiones de las autoridades para la creación de acciones y políticas públicas que están en vigor o lo estarán conforme a la Ley General de Cambio Climático y las reformas publicadas desde su promulgación.

2.- Un punto esencial es la opinión relativa al proyecto de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 el cual deberá estar alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, se propondrá la revisión de los recursos asignados al anexo 16 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 -PPEF 2024- para las capacidades de adaptación al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero, mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos

3.- Conocer y, en su caso, solicitar la información a la Secretaría de Medio Ambientes y Recursos Naturales, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la metodología para la conformación del anexo transversal 16 del PPEF 2024 referente a los recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático con el fin de señalar los cambios en los programas presupuestarios, factores, variables, fórmulas y determinar si las previsiones de gasto resultan comparables respecto a las

consideradas para el mismo anexo transversal de ejercicios fiscales anteriores y que conciernen, sin ser limitativos, a:

- a. Instituto de Ecología y Cambio Climático.
- b. Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable,
- c. Investigación científica y tecnológica,
- d. Protección forestal,
- e. Recursos hidráulicos,
- f. Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde,
- g. Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas,
- h. Regulación Ambiental,
- i. Programa Especial de Cambio Climático,

5.- En conjunto con la Comisión de Medio Ambiente, desahogar la comparecencia de la secretaria del ramo en el marco de la presentación del Informe de Gobierno del gobierno de la República conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.- En relación con su competencia, convocar, sea en reunión de trabajo o a nivel de comparecencia, a los funcionarios responsables de la administración pública federal responsables de la aplicación del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024

Planificación del trabajo legislativo de la CCCyS

1. Se privilegiará al diálogo constructivo conforme a las ideologías y pluralidad de las fracciones parlamentarias representadas.

2.- La mesa directiva de la Comisión deliberará previamente a las reuniones ordinarias y extraordinarias, los asuntos correspondientes para ser tratados en las reuniones ordinarias o extraordinarias, previa convocatoria conforme a los términos reglamentarios, y exhortará permanentemente para acudir puntualmente a las reuniones plenarias programadas.

3.- Los integrantes de los grupos parlamentarios de la mesa directiva, en sus reuniones previas, informarán con antelación, de las altas y bajas de los integrantes que se realicen a fin de informar, antes de la discusión del orden del día, de los movimientos de los legisladores pertenecientes a la Comisión

4. Los integrantes de la Comisión podrán proponer la realización de foros, encuentros, seminarios, jornadas, audiencias y reuniones a efecto de conocer las opiniones de los especialistas y organizaciones de la sociedad civil en la materia objeto de su competencia o que se relacionen con sus atribuciones temáticas y reglamentarias.

5.- Se realizarán las reuniones necesarias en comisiones unidas, particularmente con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el tratamiento de los asuntos turnados para conocimiento conjunto como iniciativas o bien de minutas turnadas por el Senado de la República.

6.- La Comisión realizará procedimientos de autoevaluación de su desempeño y avances, a través de los informes semestrales que rendirá a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Procedimientos y trámites reglamentarios

1. Conforme a las disposiciones reglamentarias, se informará a los integrantes de la comisión de los turnos de iniciativas, minutas, puntos de acuerdo y asuntos para opinión, así como de las comunicaciones de órganos de gobierno de la Cámara de Diputados.

2.- Se integrarán los proyectos de dictámenes, opiniones, actas, programas anuales de trabajo e informes anuales, semestrales y final.

3.- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias para desahogar los órdenes del día respectivos.

4.- La junta directiva de la Comisión se reunirá por lo menos una vez al mes, a efecto del desahogo de los asuntos turnados o bien para programar y calendarizar trabajos legislativos extraordinarios y asuntos administrativos que correspondan.

5. Conforme al artículo 45, numeral 6, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se sesionará por lo menos una vez al mes, convocando a sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario. Conforme a los acuerdos y reglamentaciones del pleno, las reuniones se realizarán, preferentemente, en los días en los que no haya sesión del pleno de la Cámara de Diputados y conforme al siguiente calendario:

Tercer año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura (2023-2024)	Fechas de reuniones
	2023
Septiembre	Tercer o cuarto miércoles
Octubre	Tercer o cuarto miércoles
Noviembre	Tercer o cuarto miércoles
Diciembre	Tercer o cuarto miércoles
	2024
Enero	Tercer o cuarto miércoles
Febrero	Tercer o cuarto miércoles
Marzo	Tercer o cuarto miércoles
Abril	Tercer o cuarto miércoles
Mayo	Tercer o cuarto miércoles
Junio	Tercer o cuarto miércoles
Julio	Tercer o cuarto miércoles
Agosto	Tercer o cuarto miércoles

6.- Para el desarrollo de sus labores, se fortalecerá o modificará las siguientes subcomisiones o grupos de trabajo creadas y aprobadas desde el inicio de la LXV Legislatura y que corresponden a:

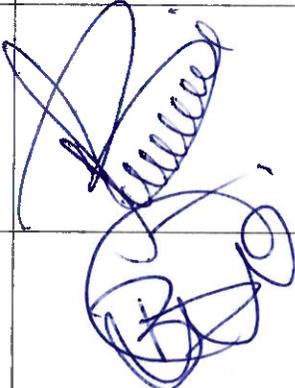
- 1.- Subcomisión de análisis, dictamen y proceso legislativo.
- 2.- Subcomisión de seguimiento del Programa Especial de Cambio Climático y Objetivos de Desarrollo Sustentable, Agenda 2030
- 3.- Subcomisión de presupuesto y seguimiento de recursos del anexo transversal 16.
- 4.- Subcomisión de Cultura, Educación Ambiental y Ciudades Resilientes.

• **Medios de difusión y contacto**

De conformidad con los medios establecidos en el reglamento de la Cámara de Diputados, la CCCyS seguirá construyendo y alimentando el micrositio <https://web.diputados.gob.mx/inicio/comision?Oid=ba57ea8a-8cbd-4c3b-91d6-157d7d3c0298> donde implementará los principios de transparencia y rendición de cuentas, además de la comunicación a través del correo electrónico **com.cambioclimatico@diputados.gob.mx**

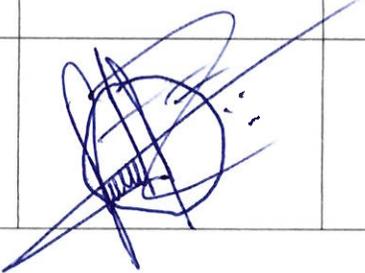
Jueves, 28 de septiembre de 2023;

Aprobación del Plan Anual de Trabajo, correspondiente al
Tercer Año de Ejercicio Constitucional 2023-2024 de la LXV Legislatura.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Díaz Acevedo Edna Gisel PRESIDENTA			
Dip. Aguirre Maldonado Ma. de Jesús SECRETARIA			
Dip. Ambrocio Gachuz José Guadalupe SECRETARIO			
Dip. Bugarín Rodríguez Jasmine María SECRETARIA			
Dip. Bustamante Castellanos Adriana SECRETARIA			
Dip. Díaz García Karla Estrella SECRETARIA			

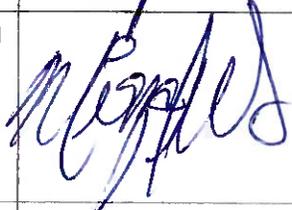
Jueves, 28 de septiembre de 2023;

Aprobación del Plan Anual de Trabajo, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional 2023-2024 de la LXV Legislatura.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Domínguez Escobar Angel SECRETARIO	.		
Dip. Escudero Fabre María del Carmen SECRETARIA			
Dip. Mejía Ibáñez Julieta SECRETARIA			
Dip. Núñez Meneses Ali Sayuri SECRETARIA			
Dip. Porras Domínguez Alfredo SECRETARIO			
Dip. Quadri de la Torre Gabriel Ricardo SECRETARIO			
Dip. Ritter Ocampo Klaus Uwe SECRETARIO			

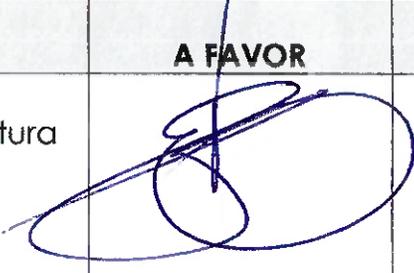
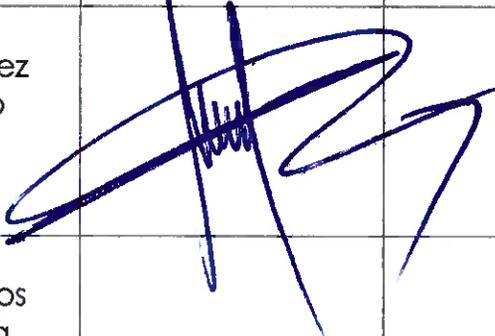
Jueves, 28 de septiembre de 2023;

Aprobación del Plan Anual de Trabajo, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional 2023-2024 de la LXV Legislatura.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Román Ávila María Guadalupe INTEGRANTE			
Dip. Báez Guerrero José Luis INTEGRANTE			
Dip. Bautista Hernández Esteban INTEGRANTE			
Dip. Flores Gómez Mirza INTEGRANTE			
Dip. Lara Carreón Diana María Teresa INTEGRANTE			
Dip. Manzo Rodríguez Carlos Alberto INTEGRANTE			
Dip. Mares Cossío Héctor Ireneo INTEGRANTE			

Jueves, 28 de septiembre de 2023;

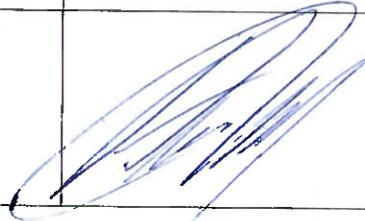
Aprobación del Plan Anual de Trabajo, correspondiente al
Tercer Año de Ejercicio Constitucional 2023-2024 de la LXV Legislatura.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Martínez Ventura Luis Enrique INTEGRANTE			
Dip. Mata Atilano Noel INTEGRANTE			
Dip. Muñoz Álvarez Rubén Gregorio INTEGRANTE			
Dip. Reza Gallegos Rocío Esmeralda INTEGRANTE			
Dip. Santiago Barrientos Valeria INTEGRANTE			
Dip. Zebadúa Alva Joaquín INTEGRANTE			



Jueves, 28 de septiembre de 2023;

Aprobación del Plan Anual de Trabajo, correspondiente al
Tercer Año de Ejercicio Constitucional 2023-2024 de la LXV Legislatura.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Olga Leticia Chávez Rojas INTEGRANTE			
Dip. Ángel Miguel Rodríguez Torres INTEGRANTE			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>